



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA

VISTO

El EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título 3, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector No docente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en el Acta Paritaria N° 27 y complementaria.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso y designado como veedor gremial a Germán Alfredo Martín Kraan.

Que el día 2 de agosto de 2023 se llevó a cabo la elección de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, que actuarían en representación del personal de la dependencia y el mismo día se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar al representante del jurado por parte de la Comisión Paritaria.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el turno tarde en el horario de 13 a 20 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2023-00536067-UNC-TEC#FA).

ARTÍCULO 3º: Designar el siguiente Jurado:

En representación de la autoridad:

Titular: ALMADA, Gabriel Oscar - Legajo 40.041

Suplente: ALMADA, Natalia Verónica - Legajo 44.301

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: GIMÉNEZ SCHAB, Roberto Jorge - Legajo N° 42.486

Suplente: CASTRO, Gonzalo Alfredo - Legajo N° 49.464

En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: PRIGENT, Eduardo Matías - Legajo N° 44.132

1° Suplente: RUBIOLO MEDONZA, Javier Eduardo - Legajo N° 54.063.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes: mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, desde el 22 al 28 de agosto de 2023 (inclusive) de 9 a 12 horas. Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. La Mesa de Entradas de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5°: El Jurado se reunirá el día 28 de agosto de 2023 a la hora 12 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso.

ARTÍCULO 6°: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4° de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto 2 del presente Artículo.

ARTÍCULO 7°: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8°: Con carácter excepcional la Mesa de Entradas podrá recepcionar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículo 4° en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 6° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de la Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 9°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día lunes 4 de setiembre a la hora 13. Las personas interesadas deberán concurrir a la Oficina de Concursos (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 10°: El Jurado se reunirá el día lunes 4 de setiembre a la hora 9 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11: Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 17 de agosto de 2023 en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 12: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 13: Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Dar amplia difusión. Cumplido vuelva a la Oficina de Concursos, a sus efectos.